RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2464/ 2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 335.444, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 09 de noviembre de 2017

VISTO: El procedimiento plurianual a Contratación Directa N° 19/2017 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 332.256.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 20/2017 de fecha 31 de octubre de 2.017, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2017 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444, ha presentado su oferta: EMPRESA TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 06 de noviembre de 2017, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2017 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444, recomienda: ----------

ADJUDICAR la Contratación Directa N° 19/2017 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444 a la empresa TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2), por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - RECTORADO - Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2464/ 2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO - ID N° 335.444, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 19/2017 – Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 335.444** a la empresa **TALLER MECÁNICO TECH DE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC N° 1524448-2),** por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el subgrupo de objeto del gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO • RECTORADO • Villarrica - Paraguay •

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector